

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

18 AGO 2014

EX. N° 1244 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 1.200 lámpara de emergencia con radio FM recargable.

2) La Solicitud de Adquisiciones 21764 de fecha 11 de Agosto de 2014 emanada de la Dirección De Desarrollo comunitario.

DECRETO:

Llámesese a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquirir 1.200 lámpara de emergencia con radio FM recargable, apruébese bases adjuntas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON/DAF/ADO/gcs/mfl.-